

MENDOZA, **12 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 21800/25 caratulado: *"Enzo Agustín Zuleta S/ Solicitud equivalencia de la materia Contrapunto como materia optativa. Carreras Musicales FAD -"*.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Enzo Agustín ZULETA cursó y aprobó las asignaturas **"Contrapunto y Armonía I, II, III, IV y V"** en la carrera Licenciatura en Artes Musicales de la Universidad Católica de Salta.

Que sin perjuicio de las asignaturas aprobadas, el estudiante solicita la acreditación del espacio *"Contrapunto"* en calidad de Optativa a la carrera de Licenciatura en Fagot.

Los informes producidos por la Dirección de Alumnos y de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Enzo Agustín ZULETA (Registro N° 24378-D.N.I. N° 30637324) en calidad de Materia Optativa **"Contrapunto I"**, con una carga horaria de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) horas, de la carrera Licenciatura en Fagot perteneciente a las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 597


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO